

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JG/2023/59	La Junta de Gobierno Local

**D. Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión Ordinaria celebrada el 4 de agosto de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DOCUMENTO DE LICITACIÓN Y ANEXO I PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO Y EL RESTO DE LA MATA FINANCIADA POR LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE (AM-55501-L09-CB). Expediente 3682/2023.**

En relación con el particular de este epígrafe se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo emitido por La Directora General de Recursos Humanos y Contratación, D<sup>a</sup> Rosa Ana Narejos Torregrosa y suscrito por El Concejal Delegado de Contratación, de fecha 26 de julio de 2023, con CSV 4JY3P7YXFFKL742AYTSGDG5L9, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte electrónico nº 3682/2023

<b>Contrato basado en acuerdo marco.</b>	<b>Contratación de las obras de renovación de alumbrado público del casco urbano y el resto de La Mata financiada por la Diputación de Alicante, según expediente 38799/2020 (AM-55501-L09-CB)</b>
Acuerdo Marco (Expte 55501/2021). Lote 9	Acuerdo Marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización. <u>Lote 9: Contratos de obras en inmuebles del tipo urbanización o parte de la misma, según la clasificación establecida por el artículo 232 de la LCSP, de valor estimado igual o superior a 500.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros. Expte. n.º 25507/2022</u>

**INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE  
OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS**



## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Consta en el expediente:

**I.-** Resolución nº 2023-0458 del Sr. Concejal Delegado de Contratación, de fecha 26 de enero de 2023, CSV: 3CC2YKN747ZG9LK5RXJ579TG3, relativa a inicio de expediente.

**II.-** Resolución nº 2023-0641 del Sr. Director General de Urbanismo, Proyectos e Infraestructuras y Servicios Básicos, de fecha 1 de febrero de 2023, CSV: 5W74M7Q5GQNNCLDMQZR5JWGM, relativa a nombramiento de técnico.

**III.-** Resolución nº 2023-3009 del Sr. Concejal Delegado de Contratación, de fecha 25 de abril de 2023, CSV: 39SKE4EHC9CCMAAHG4TPWMPDG, relativa a Dejar sin efecto la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Contratación, número 2023-0458, CSV: 3CC2YKN747ZG9LK5RXJ579TG3 e inicio de nuevo expediente.

Informe del Órgano de Contabilidad y Funciones en Materia Económica, Financiera y Presupuestaria, accidental, D. Francisco José Diez Antón, de fecha 5 de junio de 2023, CSV: 9Y6EMYW925FTNACN2KGA226DF, relativo a informe tramitación anticipada del gasto.

**IV.-** Anexo I al Documento de Licitación, suscrito por D. Francisco Nieto Torres, Arquitecto Municipal, de fecha 28 de junio de 2023, CSV: 3T7RH3RCMWCDK6KGFLLGNDE73.

**V.-** Documento de Licitación suscrito por D. Francisco Nieto Torres, Arquitecto Municipal, de fecha 28 de junio de 2023, CSV: 3R77Z5ARSH4TM2GNJRSKRSJ672

**VI.-** Documento RC

Referencia de documento: 2023.2.0008529.000

Partida: 2023-11-165-6190000

Importe: 912.619,56 euros.

Fecha: 12/07/2023

**VII.-** Informe favorable número 2023-0327, de fecha 17 de julio de 2023, CSV: 7FXHQWWYE2WFFJQD2GHRX6GW2M, suscrito por el Director de la Asesoría Jurídica, D. Javier Maciá Hernández.

**VIII.-** Informe de fiscalización de conformidad número 2023-1361, de fecha 21 de julio de 2023, CSV: JGSZL6LHA6FZXGSGT9C7Y9ZZH, suscrito por la Sr. Interventor General Municipal Acctal., D. Juan Carlos Carmona Triviño.

Todos los CSV reseñados pueden consultarse en la dirección <https://torrevieja.sedelectronica.es/document-validation.2>

**SEGUNDO.-** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Basado en Acuerdo Marco para la contratación de las obras de



edificación y de obras de urbanización, Lote 9: Contratos de obras en inmuebles del tipo urbanización o parte de la misma, según la clasificación establecida por el artículo 232 de la LCSP, de valor estimado igual o superior a 500.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros.

Objeto del contrato: Consiste en la Contratación de las obras de renovación de alumbrado público del casco urbano y el resto de La Mata financiada por la Diputación de Alicante, según expediente 38799/2020 (AM-55501-L09-CB)

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: De acuerdo a lo establecido en el artículo 221 de la LCSP, procede la adjudicación del Contrato Basado mediante nueva licitación en los mismos términos aplicados a la adjudicación del Acuerdo Marco de referencia, y en la que se invitará a todas las empresas parte del Acuerdo Marco en el lote correspondiente.

El procedimiento para la licitación del Contrato Basado es el previsto en el apartado 6 del citado artículo 221, y en la cláusula 2.10 del PCAP que rige el Acuerdo Marco.

Código CPV: 4522 - Obras de ingeniería y trabajos de construcción, 4531 - Trabajos de instalación eléctrica

Valor estimado del contrato: 754.231,04 €

Presupuesto base de licitación:

B.I. 754.231,04 € + IVA (21%) 158.388,52 € = 912.619,56 €

Descomposición de anualidades:

Año 2023, anualidad 1: 912.619,56 €

Precio del contrato:

El precio final del contrato será el resultante de aplicar la baja ofertada por el adjudicatario al Contrato Basado.

Duración del contrato El plazo de ejecución del CB será de 5 meses, a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación por el Órgano de Contratación. La duración del Contrato Basado es independiente de la duración del Acuerdo Marco, y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la LCSP, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del Acuerdo Marco de obras de edificación y obras de urbanización.

Solo podrán adjudicarse contratos basados en un acuerdo marco, durante la vigencia del mismo. La fecha relevante para entender que se ha cumplido este requisito, dado que requiere la celebración de una segunda licitación y conforme prevé el artículo 219.3.a) de la LCSP, será la fecha de envío a los adjudicatarios del acuerdo marco de las invitaciones para participar en la licitación, siempre que las propuestas de adjudicación se reciban dentro del plazo establecido, en un máximo de 60 días.



**TERCERO.-** A la vista de las características del Contrato Basado, procede la adjudicación mediante invitación a los adjudicatarios del lote 9 del Acuerdo Marco de referencia.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- ✓ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- ✓ El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).
- ✓ Memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas general, cuadro de características técnicas, documento de licitación y pliego de cláusulas administrativas, del Acuerdo Marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización, aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2022.

### **COMPETENCIA**

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los que suscriben elevan la siguiente, propuesta de resolución:

**1º) Aprobar el expediente de contratación de las obras de renovación de alumbrado público del casco urbano y el resto de La Mata financiada por la Diputación de Alicante, según expediente 38799/2020 (AM-55501-L09-CB), basado en el Lote 9 del Acuerdo Marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización, sometiéndose la adjudicación a la condición suspensiva de la existencia de crédito, tal y como dispone la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector**



Público.

2º) Aprobar el Anexo I al Documento de Licitación, suscrito por D. Francisco Nieto Torres, Arquitecto Municipal, de fecha 28 de junio de 2023, CSV: 3T7RH3RCMWCDK6KGFLLGNDE73.

3º) Aprobar el Documento de Licitación, suscrito por D. Francisco Nieto Torres, Arquitecto Municipal, de fecha 28 de junio de 2023, CSV: 3R77Z5ARSH4TM2GNJSKRSJ672.

4º) Aprobar el gasto correspondiente:  
Ejercicio 2023.  
Referencia de documento: 2023.2.0008529.000  
Partida: 2023-11-165-6190000  
Importe: 912.619,56 euros.  
Fecha: 12/07/2023

5º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

6º) Cursar la invitación con solicitud de oferta, en el plazo y en la forma que se determina en el documento de licitación del contrato basado, a los adjudicatarios del Lote 9 del acuerdo marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- **U.T.E. GONZALEZ SOTO S.A./MONTAJES ELÉCTRICOS LLAMAS S.L.**
- **ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**
- **UTE TORREVIEJA LOTES 9 A 12 (SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, SLU///EIFFAGE ENERGIA, SLU///AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU)**
- **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**
- **CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.**
- **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**

7º) Publicar en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el documento de licitación del contrato basado y anexo I al mismo, así como la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible el mismo día de remisión de la invitación.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación **de las obras de renovación de alumbrado público del casco urbano y el resto de La Mata financiada por la Diputación de Alicante, según expediente 38799/2020 (AM-55501-L09-CB)**, basado en el Lote 9 del Acuerdo Marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización, sometiéndose la adjudicación a la condición suspensiva de la existencia de crédito, tal y



como dispone la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**2º.-** Aprobar el Anexo I al Documento de Licitación, suscrito por D. Francisco Nieto Torres, Arquitecto Municipal, de fecha 28 de junio de 2023, CSV: 3T7RH3RCMWCDK6KGFLGNDE73.

**3º.-** Aprobar el Documento de Licitación, suscrito por D. Francisco Nieto Torres, Arquitecto Municipal, de fecha 28 de junio de 2023, CSV: 3R77Z5ARSH4TM2GNJSKRSJ672.

**4º.-** Aprobar el gasto correspondiente:  
Ejercicio 2023.  
Referencia de documento: 2023.2.0008529.000  
Partida: 2023-11-165-6190000  
Importe: 912.619,56 euros.  
Fecha: 12/07/2023

**5º.-** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**6º.-** Cursar la invitación con solicitud de oferta, en el plazo y en la forma que se determina en el documento de licitación del contrato basado, a los adjudicatarios del Lote 9 del acuerdo marco para la contratación de obras de edificación y de obras de urbanización, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- **U.T.E. GONZALEZ SOTO S.A./MONTAJES ELÉCTRICOS LLAMAS S.L.**
- **ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**
- **UTE TORREVIEJA LOTES 9 A 12 (SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, SLU///EIFFAGE ENERGIA, SLU///AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU)**
- **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.**
- **CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.**
- **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**

**7º.-** Publicar en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el documento de licitación del contrato basado y anexo I al mismo, así como la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible el mismo día de remisión de la invitación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

